

		R	7	
DECRETO Nº	E.		6	

TEMUCO,

0.3 FEB. 2014

## VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 02 de enero de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) RAUL ANTONIO ROCHA JIMENEZ

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la

Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Namebura DALII ANTONIO DOCLIA UMENEZ	D. 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12					
Nombre: RAUL ANTONIO ROCHA JIMENEZ	Rut:					
Domicilio:						
De Profesión o Nivel Educacional: Arquitecto						
Función: Colaboración al Programa Vivienda en las siguientes funciones: a) Colaborar en la elaboración, revisión e inspección de Proyectos Técnicos, modalidad Fondo Solidario de Elección de Vivienda y Programa de Protección al Patrimonio Familiar, Título I, II y III, dirigido a 2.181 familias ingresadas a la Egis Municipal. b) Participar en reuniones con instancias involucradas en proceso de postulación a los Programas Habitacionales, como Serviu, Minvu, Bienes Nacionales, entre otros.						
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 877.000 5 cuotas de \$ 843.000	Monto Total: \$5.092.000 ✓					
Periodo desde : 02 de enero de 2014	Hasta: 30 de junio de 2014					
Imputación : 21,04,004,411,003	C.C:14,11,03					

696402



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.092.000.- (Cinco millones noventa y dos mil pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION:

04 "Programas Sociales"

PROGRAMA:

11 "Programa Vivienda"

ACTIVIDAD: CENTRO DE COSTO: 003 "Gastos EGIS"

14.11.01

ITEM:

21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

REF. N

1046

MUNICIPALIDAD

WALTER JACOB BAUMANN SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Depto. Gestión de Abastecimiento

Depto. Recursos Humanos

MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE

REFRENDALIC . . . L. C. 4. TIEM 210 400 4411003 PRESUPUESTO VIL. 75 235.000 МОНТО СОМРНОСТЕ MONTO COMPLETE, OC TOTAL COMPROME THE SALDO DISPONIBLE